

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004526

06-0-08

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídica de Compañías, mediante Memorandos Nos. 165 de 7 de noviembre del 2006 y 265 de 14 de Noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Noviembre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

FRB
EXP. 150245
Tr. 01.1.06.000295



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3338 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 de DTC 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO